



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES
TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN
DE “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y
PUESTA EN MARCHA DE UNA
CALDERA DE GAS Y MEJORA DEL
SISTEMA DE A.C.S. EN EL CENTRO DE
PERSONAS MAYORES RONDILLA”**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
CARIDAD
TORRECILLA GÓMEZ
Fecha Firma: 06/11/2017 10:00

Fecha Copia : Mon Nov 06 12:08:06 CET 2017

Código seguro de verificación(CSV): 9f04dc768f15f1e49bf548bf69e23fc99fa9aa5f
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



1. **INTRODUCCIÓN.**
2. **OBJETO.**
3. **ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO.**
4. **ENTORNO Y NORMATIVA APLICABLE.**
5. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**
6. **MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.**
7. **GARANTÍA.**
8. **MANTENIMIENTO.**
9. **DOCUMENTACIÓN.**
10. **PLAZO DE EJECUCIÓN.**
11. **SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.**
12. **INTEGRACIÓN DE CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES.**
13. **PRESUPUESTO.**
14. **ADJUDICACIÓN.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
CARIDAD
TORRECILLA GÓMEZ
Fecha Firma: 06/11/2017 10:00

Fecha Copia : Mon Nov 06 12:08:06 CET 2017

Código seguro de verificación(CSV): 9f04dc768f15f1e49bf548bf69e23fc99fa9aa5f
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



1.- INTRODUCCIÓN.

El Ayuntamiento de Valladolid es el propietario del edificio que alberga el CPM RONDILLA, ubicado en el Calle Cardenal Torquemada 52, 47010 de Valladolid, y responsable de su mantenimiento y conservación a través del Servicio de Iniciativas Sociales.

Debido al actual estado de conservación de la sala de calderas existente en el CPM, se considera necesaria su renovación, teniendo en cuenta que desde su puesta en servicio no ha sido reformada.

El estado actual de las instalaciones de la sala de calderas es muy deficiente habiendo problemas para su mantenimiento, por lo que con el presente contrato se pretende mejorar tanto en calidad del sistema de calefacción como en eficiencia y ahorro, al utilizar una tecnología de bajo consumo y alta vida útil.

Por ello se considera oportuna la sustitución de la antigua instalación, dado su bajo rendimiento por antigüedad de la misma, por una nueva que supondrá un ahorro en consumo y una mayor eficiencia energética.

El Ayuntamiento de Valladolid, carece de la capacidad material y de los medios personales precisos para llevar a cabo los servicios que se pretenden contratar.

2.- OBJETO.

El objeto del contrato es el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos que se describen en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas. En particular es regular y definir el alcance y condiciones de prestación, procesos y metodología que habrá de regir para la adquisición e instalación de una CALDERA DE GAS. Así como la mejora del sistema de producción de A.C.S. para el CPM RONDILLA de Valladolid.

La relación de los elementos a suministrar así como sus características técnicas se encuentran recogidas tanto en el Anexo I 'Memoria Para la Renovación de la Sala de Calderas del Centro de Personas Mayores "Rondilla" (Valladolid)' como en el Punto 3º de este Pliego.

En el Anexo I se contemplan los capítulos de instalación de gas, renovación total de la sala de calderas, instalación eléctrica de la sala protección contra incendios de la referida sala, obra civil para la instalación, seguridad y salud y proyectos de legalización de las instalaciones.

A tal fin, será obligación del Adjudicatario hacer cumplir la reglamentación nacional y autonómica vigente en el conjunto a instalar.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
CARIDAD
TORRECILLA GÓMEZ
Fecha Firma: 06/11/2017 10:00

Fecha Copia : Mon Nov 06 12:08:06 CET 2017

Código seguro de verificación(CSV): 9f04dc768f15f1e49bf548bf69e23fc99fa9aa5f
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



3.- ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO.

Las empresas licitadoras deberán describir detalladamente todos los elementos y trabajos a realizar que componen la solución ofertada, la metodología aplicada y las características técnicas requeridas para este proyecto, que deberán incluir como mínimo las siguientes:

- Sustituir las calderas de gas por una nueva de 300KW, de condensación, modulante y alto rendimiento.
- Instalación de bombas electrónicas.
- Sistema reversible que permite mantener la producción de A.C.S. en temporada verano sin necesidad de calentar el colector de calor. Incluyendo elementos auxiliares como bomba de circulación y válvulas motorizadas.
- Adecuación de la sala de calderas a la normativa vigente.
- Garantizar la correcta operatividad del sistema integrándolo en el sistema existente.
- Realizar las modificaciones necesarias en la instalación para adecuar el espacio para la nueva caldera. Conectar la caldera a red hidráulica, de gas y al sistema de evacuación de los productos de la combustión.
- Puesta en servicio de la nueva caldera.
- Incorporar una válvula motorizada a la entrada de agua de la caldera.
- Proporcionar los medios precisos para retirar la antigua instalación e instalar la nueva.
- Desmantelar las calderas antiguas.
- Gestionar el reciclado de materiales.
- Reparación de calorifugado de la red hidráulica del circuito de calor y A.C.S., acabado chapa de aluminio.
- Realización de proyecto y dirección de obra.
- Tramitación de documentación y legalizaciones.
- Entrega de documentación y legalizaciones al Servicio de Iniciativas Sociales.
- Formación en el uso y mantenimiento de equipos a las personas designadas por el Servicio de Iniciativas Sociales.
- Certificado de instalación.

Los licitantes interesados deberán realizar una visita para aclarar dudas y conocer la instalación actual. Para ello deberán contactar con la persona responsable del CPM RONDILLA, teléfono 983 26 60 00; e-mail: adparejo@ava.es

La acreditación del certificado de visita previa a dicha instalación en la documentación técnica se encuentra en el Anexo II

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
CARIDAD
TORRECILLA GÓMEZ
Fecha Firma: 06/11/2017 10:00

Fecha Copia : Mon Nov 06 12:08:06 CET 2017

Código seguro de verificación(CSV): 9f04dc768f15f1e49bf548bf69e23fc99fa9aa5f
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



4.- ENTORNO Y NORMATIVA APLICABLE.

- Descripción del entorno actual.

Sala de Calderas.

La instalación térmica del CPM RONDILLA, consta de tres calderas de gas natural de potencias 170kW, 151 kW y 81 kw, estando esta última siempre fuera de servicio.

Existen dos colectores, uno con cuatro circuitos para el CPM y otro con 2 para el Centro Base. Ambos están regulados por su correspondiente válvula de tres vías que regula en función de una sonda exterior.

Los circuitos están impulsados por bombas de caudal fijo que no tienen ningún tipo de modulación más allá de la marcha – paro.

La producción de A.C.S. se realiza con un interacumulador de 1.000L y en principio se encuentra en buen estado.

- Normativa aplicable:

- Ley 38/1999 de ordenación de la Edificación.
- Normas UNE de obligado cumplimiento.
- Código Técnico de la Edificación (CTE) aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.
- Ley 32/2006, reguladora de la subcontratación.
- Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales
- Reglamento de instalaciones Térmicas de los edificios y sus Instrucciones Técnicas complementarias.
- Real Decreto 614/2001 sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico
- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión aprobado por RD 842/2002 de 2 de agosto.
- Ordenanzas municipales vigentes.

Será de obligado cumplimiento cualquier otra normativa exigible y no mencionada en el presente pliego

5.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El servicio demandado por el Servicio de Iniciativas Sociales a través del presente Pliego de Prescripciones Técnicas comprende el conjunto de actividades necesarias para cumplir los

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
CARIDAD
TORRECILLA GÓMEZ
Fecha Firma: 06/11/2017 10:00

Fecha Copia : Mon Nov 06 12:08:06 CET 2017

Código seguro de verificación(CSV): 9f04dc768f15f1e49bf548bf69e23fc99fa9aa5f
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



objetivos descritos en el presente pliego y garantizar el correcto funcionamiento de la nueva instalación.

Entre estas actividades a realizar por el contratista estarán las siguientes:

A.- Desmantelamiento del Equipo Actual

Se realizará inicialmente la desconexión de las conexiones hidráulicas, de gas, eléctricas y de control de la caldera antigua.

Desconexión de las conexiones hidráulicas y de control del antiguo interacumulador si fuese necesario, volviendo a conectarla para dejarlo totalmente operativo al finalizar las instalaciones y trabajos descritos en este Pliego

Se desmantelarán las calderas de gas y se trasladarán a vertedero autorizado.

Para la retirada de los antiguos equipos será necesaria la utilización de medios auxiliares (grúas, sistemas hidráulicos de transporte, plataformas, etc.) y de un camión para evacuación de residuos. Antes de instalar la nueva caldera, en caso necesario, se realizarán las modificaciones precisas a fin de recibir la nueva caldera.

B.- Instalación de nueva caldera.

La instalación de la nueva caldera comprende también la modificación de la instalación eléctrica, hidráulica, de gas y la evaluación de los productos de la combustión necesarios para su conexión, así como la introducción de los nuevos elementos que la actual normativa obligue.

La instalación de la nueva de la caldera se realizará en la sala de calderas existente en el CPM RONDILLA, calle Cardenal Torquemada 52 de Valladolid.

Se realizarán las modificaciones necesarias en la sala de calderas para albergar la nueva caldera. Se respetarán los espacios necesarios para el mantenimiento de los equipos y las distancias de seguridad.

La nueva caldera se seleccionará teniendo en cuenta la potencia calorífica necesaria para una superficie a calefactar de 1.337m². Las características de la caldera de gas a instalar son como mínimo las siguientes:

- Cumple con los requisitos de eficiencia correspondientes a la Directiva Ecodiseño (Erp) de vigencia desde el 26 de Septiembre de 2015.
- Alto rendimiento y ahorro energético.
- Certificado CE 3 Estrellas de rendimiento
- Rendimiento útil mínimo de hasta 108% sobre PCI
- Cuerpo de intercambio térmico en acero inoxidable
- Sin límite de temperatura mínima de retorno

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
CARIDAD
TORRECILLA GÓMEZ
Fecha Firma: 06/11/2017 10:00

Fecha Copia : Mon Nov 06 12:08:06 CET 2017

Código seguro de verificación(CSV): 9f04dc768f15f1e49bf548bf69e23fc99fa9aa5f
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



- Potencia útil calorífica 300 kW
- Modulación mínima del 25%
- Ventilador de velocidad variable
- Combustión ecológica: NOx clase5
- Reducidas dimensiones y peso
- Cuerpo de caldera de 3 pasos de humos
- Presión mínima de servicio 4 bar.
- Separador de lodos.
- Larga vida útil tanto del conjunto que compone la caldera como de sus partes

C.- Conexión a instalación eléctrica, hidráulica, de gas y evacuación de los productos de la combustión.

Para la conexión de la nueva caldera al resto de instalaciones (eléctrica, hidráulica, de gas y evacuación de los productos de la combustión) se realizarán en estas las modificaciones necesarias para la correcta conexión y funcionamiento de la caldera.

Se garantizará en todo momento el correcto funcionamiento y se cumplirá con las dimensiones y distancias a otros servicios contempladas en el RITE.

D.- Instalación de Control

El control de la instalación se realizará con la centralita de la caldera.

6.- MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.

La presente contratación incluye el suministro, transporte, instalación montaje y puesta en funcionamiento de una caldera y la mejora del sistema de producción de A.C.S. en el CPM RONDILLA

Todas las operaciones necesarias así como todos los materiales y demás utensilios precisos para la realización completa de los trabajos necesarios para su montaje e instalación, serán por cuenta del adjudicatario.

La ejecución de la instalación está sujeta al Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios, y se realizará por la empresa instaladora autorizada.

Todos los artículos que componen esta contratación deberán ajustarse a la normativa vigente en materia de calidad.

Además del suministro de los equipos, la empresa adjudicataria asume los siguientes compromisos:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
CARIDAD
TORRECILLA GÓMEZ
Fecha Firma: 06/11/2017 10:00

Fecha Copia : Mon Nov 06 12:08:06 CET 2017

Código seguro de verificación(CSV): 9f04dc768f15f1e49bf548bf69e23fc99fa9aa5f
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



- Desmontaje y retirada a vertedero autorizado de los equipos existentes, incluyendo medios auxiliares necesarios (grúas, sistemas hidráulicos de transporte, plataformas, etc.) así como las tasas y licencias necesarias.
- Suministro y puesta en marcha de los equipos y todos sus componentes al Servicio de Iniciativas Sociales del Ayuntamiento de Valladolid.
- Transporte y descarga de los equipos a pie de obra, incluyendo medios auxiliares necesarios para la descarga (grúas, sistemas hidráulicos de transporte, plataformas, etc.)
- Puesta en marcha de los equipos, estas operaciones deberán ser realizadas por el fabricante del equipo o al menos bajo su directa supervisión y responsabilidad.
- Pruebas de aceptación correspondientes, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente y especificaciones del fabricante.
- Se instruirá al personal designado por el Servicio de Iniciativas Sociales del Ayuntamiento de Valladolid, en el manejo y funcionamiento de los equipos adquiridos, de acuerdo con la buena práctica en uso. En todo caso, los licitadores presentarán con sus ofertas una memoria en la que concretarán la formación que se disponen a impartir.
- Se proporcionará la documentación técnica completa que incluya: Certificados de marcado CE del equipo y de sus componentes si procede; manuales de instrucciones, de operación y de mantenimiento en castellano; esquemas electrónicos y mecánicos; lista de despieces; etc.
- Se detallarán, en el momento de la puesta en servicio de los equipos, los protocolos de mantenimiento y la frecuencia de las visitas técnicas. Durante el tiempo de garantía de los equipos, el adjudicatario estará obligado al mantenimiento a su costa.
- El contratista será responsable de los daños y perjuicios que se causen como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato. A tal efecto el adjudicatario deberá acreditar y aportar inexcusablemente, en el momento de la firma del contrato, copia de seguro de responsabilidad civil en vigor que cubra los riesgos propios del ejercicio de la profesión que le habilita para la prestación del objeto del presente contrato, así como la aportación de las sucesivas renovaciones del mismo durante la ejecución del presente contrato.

Legalización de la instalación

Todas las nuevas instalaciones se entregarán totalmente legalizadas incluyendo la redacción del proyecto industrial, su visado, dirección técnica, la tramitación ante el organismo competente, la contratación en su caso de las inspecciones reglamentarias, cumplimentando los trámites necesarios hasta su autorización definitiva.

Al finalizar la obra se deberá entregar toda la documentación relativa a la misma y en particular los protocolos de pruebas y manuales de uso y funcionamiento, de acuerdo con la normativa vigente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
CARIDAD
TORRECILLA GÓMEZ
Fecha Firma: 06/11/2017 10:00

Fecha Copia : Mon Nov 06 12:08:06 CET 2017

Código seguro de verificación(CSV): 9f04dc768f15f1e49bf548bf69e23fc99fa9aa5f
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



7.- GARANTÍA

Las actuaciones que se lleven a cabo en ejecución del contrato tendrán una garantía de 6 meses.

Los equipos un mínimo de 3 años de garantía y características técnicas de alta eficiencia energética.

La empresa adjudicataria será responsable de los daños ocasionados en las instalaciones de las dependencias por la instalación y montaje del equipamiento objeto de este pliego.

Durante el plazo de garantía de los materiales suministrados, el adjudicatario realizará las reparaciones y revisiones que sean necesarias y asumirá todos los gastos que se deriven de las mismas, así como de las piezas de repuesto que sean precisas con motivo de la actuación que en los mismos se haga.

La Garantía deberá extenderse como mínimo al periodo legal establecido para el suministro de maquinaria, **siendo en todo caso como mínimo de dos años**, contra defectos de fabricación y vicios ocultos que pudieran aparecer debiendo ser lo más extendida posible.

Los licitadores deberán acreditar documentalmente que el servicio oficial de los fabricantes garantizará la asistencia técnica durante el periodo de garantía. Así mismo el fabricante del equipo certificará la continuidad y disponibilidad de piezas de recambio durante la vida útil del equipo.

El personal no se identificará en la oferta ni en el contrato con datos personales, sino por referencia al puesto de trabajo y/o funciones.

La garantía empezará a contar desde la fecha del acta de recepción.

No se considerará finalizada la instalación si el instalador no ha entregado la documentación especificada en el punto 9 del presente pliego ni realizada la formación oportuna al personal designado por el Servicio de Iniciativas Sociales del Ayuntamiento de Valladolid.

La garantía deberá entenderse que incluye todos los aspectos que se definen a continuación:

- Avería del equipamiento, en cuyo caso se reparará o sustituirá por otro equipo idéntico y en caso de no ser posible por causas ajenas al adjudicatario (se ha dejado de fabricar por ejemplo) por otro equipo de prestaciones iguales o superiores.
- Cuando para resolver una avería se instale equipamiento nuevo, quedará cubierto por las mismas condiciones de garantía que el equipamiento original.
- Intervenciones técnicas necesarias, sea en modo presencial o remoto, para restituir la funcionalidad de los equipos a pleno rendimiento.
- Asistencia técnica por teléfono y e-mail, y otros canales a propuesta del licitante, requerida por parte del Servicio de Iniciativas Sociales del Ayuntamiento de Valladolid para la resolución de dudas o posibles problemas diagnosticados en el uso de los equipos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
CARIDAD
TORRECILLA GÓMEZ
Fecha Firma: 06/11/2017 10:00

Fecha Copia : Mon Nov 06 12:08:06 CET 2017

Código seguro de verificación(CSV): 9f04dc768f15f1e49bf548bf69e23fc99fa9aa5f
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



- Acceso a actualizaciones de documentación de uso de los equipos sin cargo o contrato de mantenimiento adicional durante el periodo de garantía y soporte técnico. Si esta prestación no la da el fabricante gratuitamente, y por todo el periodo considerado, la ha de prestar el adjudicatario corriendo con todos los gastos.

Además de las garantías anteriores, la empresa adjudicataria asume los siguientes compromisos:

- En todo caso, el adjudicatario será el responsable del correcto funcionamiento de los sistemas ofertados, con independencia de las garantías que hayan ofrecido los proveedores de otros productos integrados en el mismo. Por tanto, ante cualquier tipo de problema/deficiencia detectado en los sistemas, el adjudicatario deberá analizar "in situ" las causas del problema, y sólo si éste no fuese directamente subsanable por aquél deberá remitirse al proveedor correspondiente.
- Atención telefónica en castellano para la resolución de posibles incidencias que se puedan plantear relativas al correcto funcionamiento de la instalación.
- El tiempo máximo de respuesta para solucionar cualquier tipo de avería o incidencia será de 48 horas.

8.- MANTENIMIENTO

Además de las garantías anteriores, la empresa adjudicataria asume los siguientes compromisos de mantenimiento:

- La empresa adjudicataria se compromete a realizar dos visitas de mantenimiento preventivo anuales durante el periodo de garantía.
- Este mantenimiento preventivo de la nueva caldera no exime del cumplimiento del mantenimiento preventivo realizado por el Servicio de Iniciativas Sociales del Ayuntamiento de Valladolid.
- En cuanto al mantenimiento correctivo durante el periodo de garantía, el tiempo de respuesta ante incidencias en los elementos instalados será como máximo de 48 horas. Este mantenimiento correctivo no tendrá límite en el número de intervenciones durante el periodo de garantía.
- Atención telefónica en castellano para la resolución de posibles incidencias que se puedan plantear relativas al correcto funcionamiento de la instalación.

9.- DOCUMENTACIÓN

La empresa Adjudicataria será la responsable de suministrar la documentación necesaria para el buen uso y manejo de los bienes suministrados. En los casos en que sea posible, se

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
CARIDAD
TORRECILLA GÓMEZ
Fecha Firma: 06/11/2017 10:00

Fecha Copia : Mon Nov 06 12:08:06 CET 2017

Código seguro de verificación(CSV): 9f04dc768f15f1e49bf548bf69e23fc99fa9aa5f
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



adjuntará la entrega de documentación técnica en soporte informático además de la documentación en papel.

La empresa licitadora deberá entregar:

- Descripción de los equipos ofertados. Será una definición detallada de los equipos ofertados, de la manera que cada licitador considera más oportuna, con especial atención a sus características principales y a la demostración de que el equipo, sus componentes y accesorios cumplen con lo solicitado en este pliego de condiciones, así como a sus eventuales ventajas o prestaciones adicionales.
- Se entregará documentación acerca de la solución propuesta: esquemas, componentes, funcionamiento, actividades de mantenimiento, posibilidades de ampliación.

La empresa adjudicataria, una vez finalizada la obra, deberá entregar:

- Documentación legal. Todos los componentes del sistema cumplirán la normativa española y comunitaria vigente que sea de aplicación, siendo asimismo de total responsabilidad del proveedor la obtención de los certificados de marcado y de declaración de conformidad CE correspondientes.
- Certificados a entregar:
 - a) Declaración de conformidad con directivas CE
 - b) Certificados que aseguran la fabricación de acuerdo a ISO 9001 e ISO4001 y a directivas europeas (marca "CE"): Seguridad de maquinaria (89/392/CEE), Baja tensión (73/23/CEE), Compatibilidad electromagnética (89/336/CEE).
 - c) DIRECTIVA 2009/142/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, sobre los aparatos de gas.
- Eficaz servicio postventa que asegure con el tiempo el normal funcionamiento de sus equipos.
- Se entregarán los manuales técnicos de todos los materiales y equipos suministrados.

El suministro y su instalación no se darán por recibidas mientras no se reciba la documentación completa y detallada que incluya esquemas y todos los detalles del proyecto ejecutado.

10.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

Los trabajos se deberán ejecutar de forma coordinada con la actividad del CPM RONDILLA con el fin de no dificultar el normal desarrollo de sus actividades.

Se establece un plazo de un mes para el suministro e instalación de los bienes descritos en el Pliego, contado a partir de la firma del contrato. No obstante el licitador podrá acortar dicho plazo en cuanto al suministro, su puesta en marcha y funcionamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
CARIDAD
TORRECILLA GÓMEZ
Fecha Firma: 06/11/2017 10:00

Fecha Copia : Mon Nov 06 12:08:06 CET 2017

Código seguro de verificación(CSV): 9f04dc768f15f1e49bf548bf69e23fc99fa9aa5f
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



11.- SEGURIDAD LABORAL.

El adjudicatario cumplirá la normativa sobre prevención de riesgos laborales, garantizará la seguridad y protección de los trabajadores a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo a realizar. A tal efecto y en el marco de su exclusiva responsabilidad, adoptará las medidas necesarias en materia de evaluación de riesgos, planificación preventiva, formación e información sobre riesgos, actuación en caso de emergencia o de riesgos grave e inminente y de vigilancia de la salud del personal a su servicio.

De los trabajos a realizar, el adjudicatario redactará un Plan de Seguridad, que someterá a la revisión por parte del Servicio de Iniciativas Sociales antes del inicio de los mismos y dará a conocer a sus trabajadores el plan aprobado. El adjudicatario nombrará un responsable de seguridad presente durante el trabajo a realizar.

Todas aquellas operaciones que deba realizar el adjudicatario en las que se empleen equipos con aporte de llama, generación de chispas, emisiones de gas o bien puedan afectar a otras instalaciones distintas deberán ser previamente consultadas con el Servicio de Iniciativas Sociales.

Se garantizará por parte del adjudicatario y en su caso se acreditará la adecuada formación sobre los riesgos inherentes a la actividad a desarrollar y adiestramiento de su personal en materia de Prevención de Riesgos Laborales y en Primeros Auxilios.

El adjudicatario aportará todos los medios, herramientas y equipos que sean precisos para la segura y correcta ejecución de la obra, incluidos todos los equipos de protección personal para sus trabajadores, señalizaciones y balizamientos. Durante la ejecución de los trabajos y especialmente al acabar la jornada, se observará un perfecto orden y limpieza. Está prohibido fumar en todas las dependencias del edificio.

En caso de precisar el adjudicatario la utilización de zonas de acceso público en el interior del edificio del CMP RONDILLA deberá solicitar permiso al Servicio de Iniciativas Sociales indicando en dicha solicitud los riesgos a los que quedarían expuestos los usuarios y trabajadores del CPM por la utilización de dicho espacio. El adjudicatario será responsable de la señalización, marcado y balizamiento de dichas zonas, así como único y último responsable de los accidentes que dicha utilización pudiese ocasionar.

Cualquier incidencia que se produzca durante la realización de los trabajos y que pueda afectar a la seguridad de los ocupantes del Centro, será inmediatamente comunicada tanto a los responsables del Servicio de Iniciativas Sociales como a la responsable del CPM para abordar las medidas que sean oportunas.

12.- INTEGRACIÓN DE CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES.

La empresa adjudicataria asumirá las siguientes obligaciones medioambientales:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
CARIDAD
TORRECILLA GÓMEZ
Fecha Firma: 06/11/2017 10:00

Fecha Copia : Mon Nov 06 12:08:06 CET 2017

Código seguro de verificación(CSV): 9f04dc768f15f1e49bf548bf69e23fc99fa9aa5f
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



- El adjudicatario responderá de cualquier incidente medioambiental por él causado, liberando al Ayuntamiento de Valladolid de cualquier responsabilidad sobre el mismo.
- Para evitar tales incidentes, el adjudicatario adoptará con carácter general las medidas preventivas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuos, con extrema atención en la correcta gestión de los clasificados como peligrosos.
- El adjudicatario adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente que sea de aplicación al trabajo realizado.
- En los casos especiales, la entidad contratante podrá recabar del adjudicatario demostración de la formación o instrucciones específicas recibidas por el personal para el correcto desarrollo del trabajo.
- Sin ánimo de exhaustividad, a continuación se relacionan algunas de las prácticas a las que el adjudicatario se compromete para la consecución de una buena gestión medioambiental:
 - a) Limpieza y retirada final de envases, embalajes, basuras y todo tipo de residuos generados en la zona de trabajo, si los hubiera.
 - b) Almacenamiento y manejo adecuado de productos químicos y mercancías o residuos peligrosos, cuando sea el caso.
 - c) Prevención de fugas, derrames y contaminación del suelo, arquetas o cauces, con prohibición de realización de cualquier vertido incontrolado.
 - d) Uso de contenedores y bidones cerrados, señalizados y en buen estado, si se da el caso.
 - e) Cuando sea de aplicación, segregación de los residuos generados, teniendo especial atención con los peligrosos.
 - f) Restauración del entorno ambiental alterado.
- El adjudicatario se compromete a suministrar información inmediata al Servicio de Iniciativas Sociales sobre cualquier incidente medioambiental que se produzca en el curso del trabajo que se le confía. El Servicio de Iniciativas Sociales podrá recabar con posterioridad un informe escrito referente al hecho y sus causas.

13.- PRESUPUESTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA.

La oferta económica deberá presentarse detallando el importe desglosado para cada elemento, tal y como se establece en el Anexo I comprendiendo como partida independiente, el IVA.

La oferta deberá incluir la totalidad de los gastos de cualquier naturaleza que se deriven de la ejecución, hasta su recepción a plena satisfacción por el Servicio de Iniciativas Sociales, así como todos los impuestos, derechos, tasas que sean consecuencia del contrato.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
CARIDAD
TORRECILLA GÓMEZ
Fecha Firma: 06/11/2017 10:00

Fecha Copia : Mon Nov 06 12:08:06 CET 2017

Código seguro de verificación(CSV): 9f04dc768f15f1e49bf548bf69e23fc99fa9aa5f
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



El presupuesto total del contrato asciende a la cantidad de SETENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CUATRO EUROS (73.094'00€) más la cantidad de QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (15.349'74 €) en concepto de 21% de IVA, lo que supone un total de OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (88.443'74€).

Existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación 10 9338 633 en el ejercicio 2017

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2017
10. 9338.633	88.443,74

El servicio de control de calidad y de coordinación de seguridad y salud está fuera del presupuesto total del contrato ya que el Ayuntamiento de Valladolid ya tiene contratadas a dos empresas para estos servicios y por lo tanto no son objeto de licitación.

Existe crédito adecuado y suficiente en la partida 10.231.2.227.09 en la cantidad de 2.211€ en el presupuesto municipal del año 2017 para efectuar el servicio de control de calidad de las obras.

Existe crédito adecuado y suficiente en la partida 10.231.2.227.09 en la cantidad de 408,61 € en el presupuesto del año 2017, para la coordinación de seguridad y salud.

14.- ADJUDICACIÓN.

Se efectuara conforme al documento denominado "Criterios para la selección el contratista" obrante en el expediente

Valladolid a 4 de agosto de 2017
LA DIRECTORA ACCTAL DEL SERVICIO DE INICIATIVAS SOCIALES

CARIDAD TORRECILLA GÓMEZ

CONFORME:
LA DIRECTORA ACCTAL DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

ANA MARÍA ARRAN LÁZARO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
CARIDAD
TORRECILLA GÓMEZ
Fecha Firma: 06/11/2017 10:00

Fecha Copia : Mon Nov 06 12:08:06 CET 2017

Código seguro de verificación(CSV): 9f04dc768f15f1e49bf548bf69e23fc99fa9aa5f
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Anexo I

MEMORIA PARA LA RENOVACIÓN DE LA SALA DE CALDERAS DEL CENTRO DE PERSONAS MAYORES "RONDILLA" (VALLADOLID)

UDS. CONCEPTO

CAPÍTULO I: INSTALACIÓN DE GAS

- * **TUB.AC.DIN 2440 Ø COMERCIALES**
Tubería y accesorios para gas en acero DIN 2440 sin soldadura de Ø según proyecto, necesario para la modificación de la instalación receptora y su adaptación a la nueva caldera, totalmente instalada y probada.
- 1 **ESTABILIZADOR GAS CON FILTRO**
Estabilizador con filtro incorporado para un caudal según proyecto fabricado en cuerpo de aluminio, con cierre total, doble membrana, doble toma de presión, totalmente montado e instalado
- 1 **VÁLVULA GAS**
Instalación de válvula para instalaciones receptoras de gas, en Ø según proyecto, i/p.p. de accesorios de conexión con la tubería.
- 1 **VENTÓMETRO**
Instalación de ventómetro, incluso válvula de 3 vías con pulsador manual, montado.
- 1 **INSTALACIÓN ELECTROVÁLVULA AUTOMÁTICA N/C-R/A**
Instalación de una electroválvula automática de Ø según proyecto, con presión de entrada máxima de 550 mbares, normalmente cerrada rearme automático, i/p.p. de accesorios, instalada en el exterior.
- 1 **CENTRALITA DETECCIÓN DE GAS**
Ud. Centralita detectora de gas natural para dos zonas, con batería, construida conforme a las normas UNE EN 50054 y UNE EN 50057, dotada de señalización óptica de alarmas en panel, tensión de alimentación 220 v.c.a. y tensiones de salida de 12 v.c.c. para sondas y de 220 v.c.a. para otros equipos, incluso p.p. de accesorios de montaje e instalación eléctrica, montada y probada.
- 3 **SONDAS DETECCIÓN DE GAS**
Ud. Sondas detectoras de gas natural, sensor catalítico de 5 años de vida útil, protección Eex d II C T6, incluso conexionado eléctrico con la centralita detectora mediante manguera apantallada, según REBT, montada y probada.

TOTAL CAPÍTULO INSTALACIÓN DE GAS.....4.124,00 €

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
CARIDAD
TORRECILLA GÓMEZ
Fecha Firma: 06/11/2017 10:00

Fecha Copia : Mon Nov 06 12:08:06 CET 2017

Código seguro de verificación(CSV): 9f04dc768f15f1e49bf548bf69e23fc99fa9aa5f
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



CAPÍTULO II: SALA DE CALDERAS

- 1 **CALDERA DE CONDENSACION DE 300 KW DE POTENCIA ÚTIL**
Caldera presurizada de condensación a gas natural, de 300 Kw de potencia útil.
 - Rendimiento útil mínimo de hasta 108 % sobre PCI
 - Modulación mínima del 25%.
 - Cuerpo de caldera de 3 pasos de humos
 - Presión mínima de servicio 4 bar.Incluso accesorios de montaje y puesta en marcha de la firma suministradora, totalmente montada y probada.

- 1 **QUEMADOR**
Quemador modulante con regulación electrónica a gas natural, adecuado para caldera de 300 kw de potencia útil.
Incluso rampa de gas, accesorios de montaje y puesta en marcha de la firma suministradora, totalmente montado y probado.

- 1 **REGULACIÓN AUTOMÁTICA**
Regulación automática del sistema para 6 circuitos de calefacción y 1 de ACS.
Dos zonas reguladas con dos sondas de temperatura exterior, con control de temperatura de impulsión para los circuitos de calefacción.

- * **CHIMENEA INOX DOBLE PARED.**
Instalación de chimenea aislada de doble pared lisa de Ø necesario para la caldera a instalar, fabricada en acero inoxidable AISI 316, homologada.
Incluso accesorios tales como abrazaderas de unión, soporte para suelo y p.p. de medios auxiliares y ayudas de albañilería, totalmente montada y probada.

- 1 **CONTADOR DE ENERGÍA**
Contador ultrasónico modular de energía térmica de un caudal necesario para la instalación, alimentación 230 V, con 2 sondas de temperatura, pantalla de alto contraste, incluso p.p. de accesorios de montaje, Totalmente instalado, probado y funcionando.

- 1 **DESCONECTOR**
Desconector para la protección de la red de agua potable del edificio, precadido de filtro de latón con grifo de limpieza, incluso tubería de pvc para conducción de la descarga hasta la red de desagüe, con racores y juntas de conexión. Totalmente instalado.

- 1 **CONTADOR AF DN20 mm**
Contador divisionario de agua de 20 mm de diámetro, colocado en llenado, incluida instalación de válvula de entrada orientable de DN-20, material auxiliar, montaje, pruebas y medios auxiliares.

- n **MANÓMETRO GLICERINA D63 DE 0 A 6 bar**
Manómetro de glicerina D63, escala 0-6 bar y salida posterior o radial de 0 a 6 bar para medida de la presión de agua. Incluso válvula de corte, totalmente montado y probado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
CARIDAD
TORRECILLA GÓMEZ
Fecha Firma: 06/11/2017 10:00

Fecha Copia : Mon Nov 06 12:08:06 CET 2017

Código seguro de verificación(CSV): 9f04dc768f15f1e49bf548bf69e23fc99fa9aa5f
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



- n **VALVULA DE SEGURIDAD**
 Válvula de seguridad para circuitos cerrados de calefacción del tipo membrana, con cuerpo de bronce y muelle de acero anticorrosivo, incluso tubería para conducción del desagüe hasta el suelo de la sala. Totalmente instalada y probada.
- 1 **PRESOSTATO DE SEGURIDAD**
 Presostato de seguridad de mínima, de rearme manual, incluso accesorios de acoplamiento, totalmente instalado y probado.
- 1 **VASO EXPANSIÓN**
 Suministro y colocación de vaso de expansión cerrado con volumen según proyecto, incluso patas para instalación en suelo, totalmente instalado.
- n **BOMBAS DE CIRCULACIÓN**
 Bombas de circulación con regulación electrónica integrada para los 6 circuitos de calefacción, de curvas similares a las existentes.
 Colocada según proyecto, incluido pequeño material necesario para su montaje (tacos antivibratorios, filtros, retenciones) y conexión eléctrica y programación. Totalmente instalada y probada.
- n **VALVULAS DE CORTE**
 Válvulas de corte, Ø según proyecto, incluyendo todo el material necesario para su instalación, montaje y funcionamiento.
- n **TUB. ACERO NEGRO DIN-2440**
 Tubo y accesorios de acero negro soldada tipo DIN-2440 de Ø según proyecto, aislada térmicamente con coquilla de lana de vidrio según RITE y acabado en chapa de aluminio. Instalada.

TOTAL CAPÍTULO SALA DE CALDERAS.....57.640,00 €

CAPÍTULO III: INSTALACIÓN ELÉCTRICA

- 1 **CUADRO ELÉCTRICO SALA CALDERAS**
 Cuadro eléctrico de potencia y maniobra de Sala de Calderas. Según REBT,
- 1 **INSTALACION ELECTRICA SALA CALDERAS**
 Instalación eléctrica en sala de calderas, bajo tubo, según REBT, para conexionado entre todos los elementos de la instalación, tales como cuadro, seta de emergencia, caldera, bombas, válvulas motorizadas, presostatos, sondas de temperatura, contador de calorías, centralita detectora de gas, electroválvula de corte de gas, etc. Incluso instalación de alumbrado en sala de calderas, formada por 2 luminarias fluorescentes, estancas de 2x58 w, interruptores estancos y luminaria autónomas estancas de emergencia, totalmente cableada y probada.

TOTAL CAPÍTULO INSTALACIÓN ELÉCTRICA.....3.930,00 €

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
 CARIDAD
 TORRECILLA GÓMEZ
 Fecha Firma: 06/11/2017 10:00

Fecha Copia : Mon Nov 06 12:08:06 CET 2017

Código seguro de verificación(CSV): 9f04dc768f15f1e49bf548bf69e23fc99fa9aa5f
 Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



CAPÍTULO IV: PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

- 2 **EXTINTOR POLVO ABC 6 kg.PR.INC**
Extintor de polvo químico ABC polivalente anti-brasa, de eficacia 34A/183B, de 6 kg. de agente extintor, con soporte, manómetro comprobable y manguera con difusor, según Norma UNE, certificado AENOR. Medida la unidad instalada.
- 1 **SEÑAL POLIESTIRENO 420x420mm. NO FOTOL.**
Señalización de equipos contra incendios no fotoluminiscente, de riesgo diverso, advertencia de peligro, prohibición, evacuación y salvamento, en poliestireno de 1,5 mm, de dimensiones 420x420Mmm. Medida la unidad instalada.

TOTAL CAPÍTULO PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.....250,00€

CAPÍTULO V: OBRA CIVIL

- 1 **OBRA CIVIL**
Obra civil necesaria para adaptar la sala de calderas a normativa actual, incluyendo ayudas de albañilería a instalación de gas y calefacción para la colocación de puertas cortafuegos, realización de bancada si fuera necesario, realización de nicho para armario de regulación de gas, todo ello según normativa vigente.
Adecuación de desperfectos de los cerramientos en mal estado haciéndolos estancos, así como todo trabajo necesario de albañilería en sala de calderas, incluyendo mano de obra en carga y descarga, materiales, apertura y tapado de rozas, recibidos, limpieza, remates y medios auxiliares. Incluso mano de pintura blanca.
- 1 **DESGUACE Y RETIRADA**
Desguace y retirada de calderas y equipos existentes.

TOTAL CAPÍTULO OBRA CIVIL.....1.950,00€

CAPÍTULO VI: SEGURIDAD Y SALUD

Seguridad y salud en obra que incluye protecciones colectivas, individuales, protección contra incendios, protección contra el riesgo eléctrico, señalización de seguridad, instalaciones y servicios de primeros auxilios, instalaciones y servicios de bienestar y gestión en obra de la seguridad y salud.

TOTAL CAPÍTULO SEGURIDAD Y SALUD.....750,00€

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
CARIDAD
TORRECILLA GÓMEZ
Fecha Firma: 06/11/2017 10:00

Fecha Copia : Mon Nov 06 12:08:06 CET 2017

Código seguro de verificación(CSV): 9f04dc768f15f1e49bf548bf69e23fc99fa9aa5f
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



CAPÍTULO VII: PROYECTOS Y LEGALIZACIÓN

- 1 **PROYECTOS DE LEGALIZACION Y DIRECCION DE OBRA**
Proyectos y Dirección de Obra de la instalación de gases combustibles y de instalación térmica, incluso tramitación de la misma ante la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León.

- 1 **TASAS DE AUTORIZACION**
Tramitación de expediente y liquidación de tasas de autorización de la instalación de calefacción y ACS en la Delegación de Industria de la Junta de Castilla y León.

TOTAL CAPÍTULO PROYECTOS Y LEGALIZACIÓN.....4.450,00€

TOTAL RENOVACIÓN SALA DE CALDERAS.....73.094,00€
(IVA NO INCLUIDO)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
CARIDAD
TORRECILLA GÓMEZ
Fecha Firma: 06/11/2017 10:00

Fecha Copia : Mon Nov 06 12:08:06 CET 2017

Código seguro de verificación(CSV): 9f04dc768f15f1e49bf548bf69e23fc99fa9aa5f
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Anexo II

MODELO DE CERTIFICADO DE VISITA AL C.P.M. RONDILLA DE VALLADOLID

D. _____, con D.N.I. _____ en nombre y representación de la empresa _____ C.I.F. _____, ha visitado el edificio de Centro de Personas Mayores Rondilla tal y como establece el Pliego para esta licitación para la contratación de “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA CALDERA DE GAS Y MEJORA DEL SISTEMA DE A.C.S. EN EL CENTRO DE PERSONAS MAYORES RONDILLA” para el Servicio de Iniciativas Sociales.

El firmante se compromete a guardar secreto profesional sobre las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la visita, estando obligado a no hacerlos públicos o difundir cuantos datos conozca como consecuencia o con ocasión de la misma, incluso después de finalizar el procedimiento de adjudicación y/o plazo contractual.

Se compromete a mantener estricta confidencialidad y a no revelar o ceder datos, ni aún para su conservación o documentos proporcionados por el Servicio de Iniciativas Sociales o copia de los mismos, a terceros, para cualquier otro uso no previsto como necesario para el desempeño del suministro objeto de esta licitación, especialmente los datos de carácter personal.

Y para que conste a los efectos legales oportunos,

Firmado: _____

En Valladolid a _____ de _____ de 2.017.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
CARIDAD
TORRECILLA GÓMEZ
Fecha Firma: 06/11/2017 10:00

Fecha Copia : Mon Nov 06 12:08:06 CET 2017

Código seguro de verificación(CSV): 9f04dc768f15f1e49bf548bf69e23fc99fa9aa5f
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
